
YEŞİM SAĞLAM:

Buenos días, buenas tardes, buenas noches a todos. Bienvenidos a la llamada del grupo de trabajo de tratamiento consolidado de políticas de At-Large, el miércoles 17 de agosto de 2022 a las 13:00 UTC. No pasaremos la lista por el gran número de participantes, por una cuestión de tiempo. No obstante, todos los asistentes, tanto en la sala de Zoom como en el bridge telefónico, quedarán registrados después de la llamada. Marcaremos las disculpas que recibimos de Alberto Soto, Cheryl Langdon-Orr, K Mohan Raidu, Yrjö Länsipuro, Anne Marie Joly Bachollet y de Greg Shatan.

Del personal tenemos a Heidi Ullrich, Chantelle Doerksen y quien les habla, Yeşim Sağlam, en la gestión de la llamada de hoy. Como es habitual, tenemos interpretación en español y francés. Nuestras intérpretes en español son Claudia y Marina. En el canal francés están Claire e Isabelle.

Antes de comenzar, un recordatorio. Por favor, digan su nombre antes de tomar la palabra, no solo para la transcripción sino también para la interpretación, por favor. Un último recordatorio en relación con el servicio de transcripción en línea. Voy a compartir con ustedes el vínculo en el chat. Con esto le paso la palabra a Olivier. Muchas gracias.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND:

Muchas gracias, Yeşim. Bienvenidos todos a la llamada de nuestro grupo de trabajo. Hoy, nuestra llamada será como es habitual ligera en cuanto a los contenidos pero Justine Chew hará una presentación extensa sobre uso indebido del DNS desde la perspectiva del equipo reducido de la

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

GNSO. Antes comenzaremos con las actualizaciones de los grupos de trabajo. Lo haremos rápidamente. Luego tendremos las actualizaciones de comentarios de política. También muy breve porque no hay declaraciones abiertas y vamos directamente a Justine. Si hay tiempo, podremos tratar otros temas en el punto de otros asuntos. Lo que deseen discutir. Sébastien Bachollet.

SÉBASTIEN BACHOLLET: Muchas gracias, Olivier. ¿Presumiblemente no deberíamos discutir la sesión de política de la ICANN75 en la reunión de hoy? Era mi idea. Iba a ser uno de los puntos, por lo que se habló la semana pasada en la planificación de la ICANN75. Creo que Chantelle nos puede contar más si es que está aquí con nosotros.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Sí, gracias, Sébastien. De hecho, está incluido en "Otros asuntos". Disculpas. No lo vi en la lista. Tenemos de hecho 15 minutos sobre este tema para hablar de los temas y las preguntas para la sesión conjunta con la junta directiva de la ICANN. Esto es una acción a concretar. La agenda es aprobada tal como se ve en pantalla. Las acciones a concretar, como decía, están todas concluidas a excepción de la acción relacionada con los temas de la sesión conjunta para la ICANN75 con la junta directiva. Esperamos que después de la llamada de hoy esta acción también quede concluida. ¿Algún comentario? Imagino que probablemente no por ahora. Tenemos la agenda aprobada, las acciones a concretar concluidas.

Pasamos a las actualizaciones de los equipos. Algunos miembros de los equipos están en el receso de verano, aquellos que trabajan en los distintos PDP, el de la revisión de la política de transferencia, el de nombres de dominio internacionalizados. En este momento no tenemos actualización. Luego tenemos a Alan Greenberg sobre el equipo de determinación de alcance de RDA. También la evaluación del diseño operativo. Le paso la palabra a Alan.

ALAN GREENBERG:

Muchas gracias. En la llamada de la semana pasada dije que íbamos a tener lo que se planificaba como la última reunión. Dije que se esperaba un informe para luego hacer una declaración pero, a la fecha, la reunión no pudo concluir su discusión, su deliberación. Va a continuar. Ayer recibimos un mensaje del presidente donde nos decía que iba a haber una nueva versión del informe, que iba a intentar abordar las cuestiones que se discutieron en la reunión pero todavía no está. Lo espero para hoy.

La reunión de esta semana se pospuso para la siguiente. La expectativa es que lo que surja en el documento, en el próximo día más o menos, va a ser tratado por correo electrónico y vamos a ir a la reunión sin retoques finales. Básicamente se habló de lo mismo que tuvimos la semana anterior, que tendremos que completar y quizá ratificar después de aprobado o una declaración muy breve con poco tiempo. La diferencia puede ser que con el intercambio por correo electrónico quizá tengamos una mejor expectativa pero, como dije la semana pasada, quizá tengamos lo mismo que se dijo pero un poquito más suavizado.

En este momento esperamos que el informe se finalice para el jueves. Quizá tengamos que hacer una declaración de minoría, si es necesario, yo imagino que sí, y quizá tengamos que trabajar en una segunda edición que incluya los informes minoritarios que no estuvieron en la primera publicación. Básicamente estamos como estábamos la semana pasada y eso es todo.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchas gracias por la actualización, Alan. Veo que Steinar Grøtterød levantó la mano. No sé si es para responderle a usted o para hablar del PDP sobre la política de transferencia. Steinar, tiene la palabra.

STEINAR GRØTTERØD: Gracias. Sí. Es en relación con el PDP de la política de transferencia. Lo que hice fue enviar algunas diapositivas con temas interesantes sobre los cuales tenemos que reflexionar. El primero es el cambio de registratario. El antecedente es que la fase 1B del PDP de la política de transferencia... En algún momento discutimos o intercambiamos opiniones sobre el bloqueo de transferencia cuando hay un cambio en los datos de registratario y hablamos de si debía existir, si era de 60 días o debían ser más o menos días, etc. Les recomiendo a todos que se tomen un instante para leer los PDF que envié, así podemos tener una conversación más prolongada quizá la semana próxima. Ese es entonces el resumen que quería plantear. Gracias.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchas gracias, Steinar. Vamos ahora a abrir a preguntas o comentarios. No veo manos. También vamos a ver si hay preguntas o comentarios

para lo que nos proporcionó Alan como actualización. Me parece que tampoco. Agradezco a ambos por las actualizaciones. Con esto concluimos el punto 3 de actualizaciones. No sé si Jonathan está con nosotros.'

YEŞİM SAĞLAM: No. Lamentablemente no está.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Entonces pasemos a las actualizaciones de comentarios de política con Chantelle Doerksen.

CHANTELLE DOERKSEN: Gracias, Olivier. La única actualización en este momento es que sepan que la presentación del comentario público sobre la política de transferencia fue presentada la semana pasada. Se aceptó el plazo, un plazo que cerró ayer. En este momento no hay más presentaciones de la fase 1A. Tampoco hay un proceso de comentario público abierto. Como ven, tenemos cuatro que se espera que abrirán en las próximas semanas. Se proporcionará más información cuando estas actualizaciones estén disponibles. Gracias.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchas gracias por la actualización, Chantelle. Ahora nuevamente vamos a preguntar si hay comentarios o preguntas sobre cualquiera de los temas que se vienen para la segunda parte de agosto. No veo manos. Bastante rápido vamos hoy. Muy bien. El próximo punto en nuestra agenda es el tema principal de hoy. Disculpas por el ruido. Pasamos

entonces al tema de Justine Chew sobre el equipo reducido del consejo de la GNSO sobre uso indebido del DNS.

JUSTINE CHEW: Gracias, Olivier. Ingresé un poco tarde a la llamada. Disculpas. Espero que puedan oírme bien.

YEŞİM SAĞLAM: Sí, Justine.

JUSTINE CHEW: Okey. Esta presentación tiene dos partes. Tiene 30 diapositivas. Algunas ya las vimos. Hoy vamos a ver las partes tres y cuatro de la presentación. Me estoy confundiendo. Hay dos partes nuevas que se agregaron a la presentación. La primera tiene que ver con las deliberaciones del equipo reducido sobre los aportes del instituto de uso indebido del DNS. La última parte es un borrador de recomendaciones del equipo reducido para proponer al consejo de la GNSO. Pasemos a la siguiente diapositiva.

Esto es para recapitular. El equipo reducido está compuesto por consejeros de la GNSO. La GNSO tiene miembros consejeros, que son miembros del consejo. Fue creado en febrero de 2022 y su propósito es hacer acciones de difusión externa. Se esperaba de él que considerara qué esfuerzos en caso de corresponder debería considerar iniciar el consejo de la GNSO para dar apoyo a cualquier acción ya en curso en la comunidad de la ICANN. En este momento, el tema es cómo manejar el uso indebido del DNS.

La difusión externa también se inició en febrero. Comenzamos a recibir respuestas a comienzos de abril. Yo recuerdo que me ofrecí como voluntaria por mi rol como coordinador de enlace en el consejo. Las respuestas fueron revisadas. El equipo reducido después pasó a redactar su informe para formular recomendaciones al consejo. Siguiendo diapositiva, por favor.

Para marcar los puntos salientes, creo que esto ya lo dije en algún momento antes, el abordaje que adoptó el equipo reducido en el análisis de las respuestas recibidas y debo mencionar que los contactos de difusión externa se limitaron a los comités asesores, a los grupos y al Instituto de Uso Indebido del DNS. Estos aportes que se solicitaron se clasificaron en tres grupos. El primero política, el segundo si había difusión externa o más aclaración requerida, recopilación de datos, etc. y el tercer grupo, si correspondía clasificarlo bajo contrato. Es decir, algo que se manejara a través de negociación directa de los contratos entre la ICANN y las partes contratadas.

En este momento se están desarrollando las recomendaciones. Tendremos la primera llamada para discutir las recomendaciones. Quería aprovechar esta oportunidad para plantear algunas de las cosas que va a manejar el equipo reducido a la hora de desarrollar las recomendaciones. Quería saber si alguno de ustedes quería hacer algún aporte o si lo tienen claro, si hay algo que quieren que le transmita al equipo reducido. Alan, veo su mano levantada. ¿Quiere decir algo?

ALAN GREENBERG:

Sí. Los tres grupos, las tres clasificaciones, el de política y el de contratos se superponen de manera significativa en mi opinión. ¿Por qué lo digo?

Porque ha existido esta tendencia en el equipo de definición de alcance del RDS de implicar que si algo está sujeto a negociación no puede estar sujeto a otra cosa. De hecho, el objetivo de la política de consenso es modificar los contratos en aquellas áreas que están dentro de la valla contractual. Hay ciertas áreas en los acuerdos de registrador y de registro que se marcan como sujetas a política de consenso. Estas pueden negociarse pero también pueden ser sujetas a política. Usted aquí lo que muestra son grupos distintivos. De hecho, en lados opuestos. No se tocan. Muchas partes contratadas implican que no se superponen pero esa no es mi visión. Mi visión es que sí hay superposición.

JUSTINE CHEW:

Esto viene del equipo reducido, debo aclarar. No es mi visión.

ALAN GREENBERG:

No la estaba acusando de nada.

JUSTINE CHEW:

Esto es lo que discutió el equipo reducido. Quería compartir el abordaje tomado. Entiendo lo que usted dice. A la hora de elaborar las recomendaciones es importante distinguir lo que puede requerir un PDP, que es la manera más conocida de manejar política por consenso. Es una manera de determinar si un tema tiene que ir a un PDP por política de consenso o si es algo que podría manejarse mejor a través de negociaciones contractuales con las partes contratadas.

La distinción obviamente tiene que considerarse con más cuidado y nosotros podríamos formular una opinión acerca de lo que preferimos.

Si algo tiene que ir con un PDP o si algo tiene que ir a través de negociaciones directas con las partes contratadas en tanto exista cierta transparencia para la comunidad. Sí, Alan, adelante.

ALAN GREENBERG:

Cuando hablamos de transparencia y de negociación de contrato, no es algo que se aplique en ICANN. Esto se maneja a puertas cerradas. Sí es verdad que tenemos que elegir si hacemos algunas cosas a través de la política o a través de negociaciones contractuales porque obviamente creo que puede ir quizá más rápido por una vía que por la otra. Hay que ver cuáles son los temas que pueden ser elegibles para un desarrollo de política. Lo que no pueda ser incorporado a una política tendría que ir a través de la negociación contractual.

JUSTINE CHEW:

Sí, claro. También está el tema de que si yo fuera a decidir si algo va por el PDP o por la parte contractual, todos sabemos que la GNSO está constituida por partes contractuales básicamente. Olivier.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND:

¿Me escuchan? ¿Hola?

JUSTINE CHEW:

Sí, adelante. Hay un poco de demora.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND:

Está presentando este grupo reducido de la GNSO sobre el uso indebido del DNS. Yo creo que quizá también podríamos recuperar un poco lo que

hemos hablado en ALAC en uso indebido del DNS que fue lo que se ha hecho hasta ahora. Yo creo que tenemos una página en atlarge.icann.org. Ahí está toda la actividad que ha realizado el ALAC. Creo que nos podemos remontar al 2019, 2020, 2021. Todo lo que se hizo durante las reuniones de la ICANN en sí mismas sobre este tema y también las declaraciones que redactó el ALAC sobre el uso indebido del DNS. No sé si quizá quiera mencionar brevemente las últimas.

JUSTINE CHEW:

Yo iba a decir que está por fuera del alcance de esto porque yo aquí solo iba a hablar del grupo reducido del consejo de la GNSO y su trabajo sobre el uso indebido del DNS. La verdad es que no quería hablar de otros temas sobre qué es lo que está haciendo At-Large y ALAC en el caso del uso indebido del DNS. No sé si este es un tema que ustedes quieran plantear cuando tengamos la sesión bilateral para ver las posiciones entre la GNSO y ALAC. Me parece que ahí tenemos que hablar de este tema más amplio porque esta presentación se concentra nada más en lo que el grupo reducido que estableció el consejo de la GNSO está haciendo en relación con lo que recibe de las distintas partes de la comunidad de la ICANN. Quiero recordarles que ALAC hizo una presentación en la llamada que ya mencioné. Esta presentación es algo de lo que yo hablé hace unas semanas. Les estoy diciendo que es la tercera vez que presento sobre este tema, pero sobre una parte diferente.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND:

Sí, lo que pasa es que como tenemos diferentes personas en las distintas llamadas, por eso lo pedía. Quizá es bueno enviar entonces los enlaces

que tienen que ver con esta página que mencioné más los asesoramientos que hizo ALAC y ahora le doy la palabra nuevamente para que continúe la presentación. Le pido disculpas por haber interrumpido.

JUSTINE CHEW:

No, está bien. Gracias por la intervención. Hay mucha información para compartir, sobre todo para quienes asisten por primera vez. Espero que no se vean sobrecargados. Sé que están todos los presentes dispuestos a responder preguntas pero mi presentación tiene como objetivo hablar del trabajo del equipo reducido del consejo de la GNSO sobre el uso indebido del DNS y los llamados que ellos han hecho para recibir aportes sobre el uso indebido del DNS en cuanto a comentarios. Básicamente es qué es lo que piensan ellos que tiene que hacer el consejo de la GNSO respecto del uso indebido. Desde la perspectiva de la GNSO, cuando tiene que ver con, en primer lugar, tiene que estar dentro del mandato de la ICANN. No tiene nada que ver con contenido. Por ejemplo, el uso indebido que tiene que ver con el contenido está por fuera de la ICANN. Número dos, también en el tema de las partes contratadas de la GNSO. Qué esperamos que hagan las partes contratadas respecto del uso indebido del DNS. En este caso hay distintas capas que tienen que ver con el tipo de uso indebido que se informa. Hay distinta información que tiene que ver con este uso, distintas cadenas de caracteres que hay que analizar.

No se trata nada más que de decir: “Las partes contratadas tienen que hacer esto o aquello” sino que tenemos que establecer qué es lo que realmente pueden hacer y tenemos que entender qué es lo que

realmente hacen. Volviendo a la presentación, como yo dije, el enfoque que tomó el grupo reducido es dividir en tres grupos: política, difusión o contratos. Vamos a pasar a la siguiente imagen ahora.

Esta parte uno, yo ya hablé de esto hace unas semanas y tiene que ver con los aportes que se recibieron de los AC, GAC, SSAC y ALAC. Si quieren saber qué es lo que presentó ALAC respecto de su aporte a este grupo reducido, vamos a la siguiente imagen, aquí tenemos las números 6 y 7, que son dos imágenes que tienen un resumen de estos comentarios que se hicieron respecto de las observaciones realizadas. El equipo reducido, como yo dije, lo hizo ALAC. Hablé de esto hace unas semanas. Hoy tengo nada más que 40 minutos. Quiero hablar un poco más de las otras partes, de las que no hablamos anteriormente. Yesim, por favor, si puede pasar a la 10 en adelante.

Bien. Las respuestas entonces. Lo que hice en la parte uno fue lo siguiente. La parte uno habla de los aportes de los comités asesores, AC. La parte dos tiene que ver con los aportes realizados por los distintos grupos que constituyen la GNSO. Hablo de SG y C y también del Instituto del Uso Indebido del DNS o DNS AI. ¿Por qué el Instituto está aquí? Realmente no forma parte de las unidades constitutivas más establecidas o los grupos de partes interesadas de la ICANN pero nos dijeron que como el instituto del uso indebido del DNS tiene que ver con el PRI, que es una parte contratada, el registro de interés público, sería un buen equipo que podría aportar conocimiento y también los fundamentos que tienen que ver con el uso indebido del DNS más allá de la investigación. Los SG, que son los grupos de registros y registradores, realmente también están bastante alineados con lo que plantea el Instituto. Es por eso que se decidió incorporarlo.

Vamos a pasar ahora a los aportes. Es la imagen 11. Bien. Voy a empezar en primer lugar con el Instituto del Uso Indebido del DNS. Básicamente dijeron que nos tenemos que concentrar en las registraciones maliciosas. Se habla de hacer una diferencia entre las registraciones maliciosas y los dominios comprometidos porque las registraciones maliciosas... Existe una definición que está en la nota al pie. Aquí yo incluí el enlace. Básicamente la registración maliciosa es un término que se está utilizando para describir las registraciones por actores malos. La idea es hacer registraciones para dominios que sean maliciosos y causen daño. Esta categoría de registraciones no tiene que tener ambigüedad en cuanto a que va a causar daño en el núcleo del DNS. Las registraciones maliciosas se pueden utilizar para distribuir software malicioso para operaciones de phishing, para operaciones de comandos con botnets, sistemas de control.

El DNS AI, o el Instituto, básicamente dijo que si estamos hablando de registraciones maliciosas vamos a hablar de algo que está dentro del mandato de la ICANN. Obviamente aquí no hay nada que tenga que ver con el contenido. Sugieren entonces que pueden usarse una serie de PDP bien específicos para establecer obligaciones para los registradores y así mitigar estas registraciones maliciosas que reflejan las mejores prácticas de la industria en la actualidad. Tenemos que tener en cuenta entonces que para el grupo de registros en su punto de vista también está bastante alineado con lo que el Instituto dice.

Las observaciones que realizó el equipo reducido tienen que ver en primer lugar básicamente con establecer tres cuestiones diferentes. La primera es la definición del uso indebido del DNS para no dedicarle demasiado esfuerzo a la definición del uso indebido del DNS porque hay

una definición básicamente afectada de lo que es el uso indebido del DNS que es lo que tenía que ver con el marco de registración para los operadores de registro. Es el marco de uso indebido del DNS que fue establecido. Fue un grupo de partes contratadas que estaba liderado por Tucows, que era el empleador anterior.

El marco para el uso indebido del DNS es un documento que está disponible en línea y que fue desarrollado por un grupo de partes contratadas, miembros de las partes contratadas. Me parece que eran 49 partes las que firmaron este marco pero el marco en sí mismo define el uso indebido del DNS pero no profundiza en cómo tratar estas cosas o cómo generar una estrategia. Es por eso que el consejo generó este llamado para tratar de ver qué es lo que se puede hacer para contraatacar este uso indebido del DNS.

La cuestión número uno tiene que ver con la definición del uso indebido del DNS. Mantengámonos con lo que tenemos. No tratemos de dedicarle más esfuerzos a generar una definición, porque la que tenemos funciona. Sí, gracias, Marita. Eso es lo que quería decir. Es un dato que no es muy relevante. Por eso no quería dedicarle mucho tiempo.

Esto entraría en los grupos de política y difusión. La cuestión número dos que tiene que ver con lo que mencioné de registración maliciosa en comparación con los dominios comprometidos, esto también entra en el grupo de política. Quiero mencionar aquí que nosotros tomamos nota de que hay gran conocimiento sobre el que podemos basarnos en lo que tiene que ver con tratar las registraciones maliciosas.

La cuestión número tres tiene que ver con el formato de cómo generar la política. Es decir, los PDP bien específicos. Uno de los puntos que surgen una y otra vez es que quizá podemos considerar los PDP pero no es necesariamente el camino que tenemos que seguir. Es una sugerencia nada más que hizo el Instituto de Uso Indebido del DNS y otras partes pero si se va por la vía del PDP, las partes contratadas siempre dicen que hay que tener un equilibrio entre micro y macro gestión para mantener algunas partes a nivel macro y dejarle la microgestión a las partes contratadas, porque estamos hablando de no adentrarnos en imponer microprácticas de gestión en las partes contratadas. Sí, Marita. Estoy de acuerdo. No voy a usar más la palabra irrelevante. Es verdad.

Vamos a pasar ahora entonces a la siguiente imagen, que es la que habla del grupo de registros. Como dije anteriormente... Bueno, lo voy a decir nuevamente porque me parece que lo dije hace unas semanas. Creo que este grupo desde mi punto de vista ha sido muy positivo, cuando hablamos sobre todo de los aportes que hizo este grupo. Son positivos porque lo que ellos quieren es tratar de impulsar todo esto un poco más para ver si hay formas más eficaces. No sé cómo decirlo. Ellos quieren respaldar más transparencia, una orientación más clara en las obligaciones de los registros. Tienen interés en que esto siga adelante.

Una vez más, este enfoque tiene que estar calificado. Hablan de fijar normas de cumplimiento aceptables mínimas. Es decir, todo lo que surja de esto o que acuerden las partes contratadas tiene que apuntar a estos estándares o normas mínimas porque cualquier cosa que sea política es una obligación para todas las partes. El miedo de ellos es que quizá no todas las partes van a ser capaces de asumir normas muy elevadas de

cumplimiento. No es que no quieran que la industria mejore sino que tiene que ser hecho paso por paso, de a poco.

Si tomamos un periodo de cinco años, por ejemplo, en el año 1 vamos a ver cómo está la industria hoy en día. Dicen: “Hay algunas cosas entonces que podemos mejorar o que podemos elevar al estatus de política porque se están realizando de manera generalizada de una forma u otra”. Es como que todos están haciendo lo mismo pero quizá con distintos niveles de éxito. No podemos hacer que todo se transforme en política y hacer la monitoría de esto sería imposible. Estar sujeto a multas o penalidades, etc. Es por eso que hablan de paso a paso. Miramos el año 1. Después en el año 2 miramos si hay algo más. En el año 3 podemos agregar algo más, etc. Eso es lo que están hablando con estas normas mínimas de cumplimiento aceptable.

También quieren que exista un desarrollo de políticas con estas normas y que el enfoque también de tratar de impulsar a la industria a hacer cosas mejores, esto corre en paralelo a los contratos. Hablé también de las prácticas generalmente aceptadas. Lo que se hace en el primer año se toma en cuenta y después podemos ver qué surge en la práctica y lo podemos adoptar. Una política por consenso para que todos hagan lo mismo con diferentes niveles de éxito. Eso es lo que quieren encontrar, lo que llaman GAP, que son las prácticas generalmente aceptadas. Encontrar estas prácticas generalmente aceptadas en el tiempo para que entonces sean las candidatas a formar parte de estas normas de cumplimiento mínimo.

No sé si podría decir que esto es como una retroacción de algunas partes, de las partes contratadas, en cuanto a que el consejo sabe que

nosotros necesitamos ser cautelosos. Por ejemplo, establecer límites muy altos donde se dice que uno no puede tener... Si tenemos 1.000 quejas contra una parte, entonces hay que tomar una medida disciplinaria porque en realidad esto puede ser mentira. Quizá hay alguien que quiere sacar de la cancha a alguien y entonces lo que hace es realizar mil quejas que son falsas. Es por eso que tenemos que tener mucho cuidado con este tipo de medición, para que no exista ninguna otra posibilidad de falsificación. Hadia, por favor, adelante.

HADIA ELMINIAMI: Si usted desea concluir la presentación y tomar preguntas al final, por mí está bien.

JUSTINE CHEW: Okey. Alan, ¿usted tenía algo que decir específicamente en relación con este?

ALAN GREENBERG: Un comentario breve. El concepto de definir una norma mínima de cumplimiento aceptable o mejores prácticas y luego cuando se tornan comunes, se convierten en política, esto requiere múltiples PDP. Tendríamos que preguntarnos si esto alguna vez va a ocurrir.

JUSTINE CHEW: Gracias.

HADIA ELMINIAMI: Quería preguntar algo rápidamente.

JUSTINE CHEW: No puedo oírla.

HADIA ELMINIAWI: ¿Puede recibirme?

JUSTINE CHEW: Ahora sí pero antes no.

HADIA ELMINIAWI: Disculpas.

JUSTINE CHEW: Nuevamente, no la oímos.

HADIA ELMINIAWI: Usted mencionó la importancia de diferenciar entre registraciones maliciosas y sitios web comprometidos. Estoy de acuerdo. Los nombres maliciosos son los que tienen como intención hacer daño y los otros son los que usan los sitios comprometidos. Para diferenciar entre ambos, entre los sitios web comprometidos y los nombres de dominio registrados maliciosamente, ¿cómo lo hacemos? ¿El equipo reducido también discutió algún medio para hacerlo? No sé. Informes de la industria, herramientas de aprendizaje por máquina.

JUSTINE CHEW:

Sí. Este ejercicio es un ejercicio de naturaleza muy general. Simplemente recibir los aportes de personas, de grupos que hicieron sus contribuciones. Uno de los posibles pasos a futuro es buscar más información. Difusión externa. Este equipo reducido no procuró analizar en detalle las cosas. Hay cosas que quizá ya estén disponibles pero básicamente se centró en los aportes formulados. En relación con lo que usted mencionó, en la diapositiva 11 se dice que ya se hizo, ya se reconoció. Cómo se puede usar la distinción entre nombres de dominio registrados maliciosamente y los nombres comprometidos. Son dos estudios. Yesim, ¿podemos pasar a la diapositiva 11?

Fíjense. En la cuestión dos hay dos estudios mencionados que pueden utilizarse para seguir trabajando en la distinción entre nombres registrados maliciosamente y nombres comprometidos pero yo no hago un comentario. No le corresponde a este grupo reducido decidir si el estudio es confiable o no. Sí, lo dejo aquí. Creo que esto cubre el punto de vista de los registros.

Si pasamos, les parece, a la segunda parte con la visión de la unidad constitutiva de registros. La diapositiva 13. El principio cubierto en los comentarios. Como dije antes, no hay problema en compartir el trabajo en tanto tenga una definición adecuada que corresponda a lo que hace la ICANN. Han indicado que cualquier PDP que se proponga, si se decide seguir por ese camino, tiene que considerar cosas tales como gating, una definición adecuada de las cuestiones a resolver, tiene que predicarse sobre la base de expectativas realistas con criterios de mínimos, confiables. Nada de esto es nuevo, nada es irrazonable.

Con respecto al camino a futuro, este equipo reducido pensó que esto podría clasificarse en el componente de contratos y posiblemente también difusión externa, tratar de contactar a las partes contratadas para saber qué piensan, cómo creen ellas que se puede progresar de manera más expeditiva y eficiente. Lo interesante aquí es el borrador de recomendación que se está desarrollando.

Pasando al grupo de registradores, diapositiva 14, ellos fueron muy elocuentes a la hora de decir que cualquier uso indebido relacionado con contenidos está excluido. También dijeron que deberíamos seguir la definición de uso indebido del DNS, que fue adoptada por las partes contratadas aunque no aparece en el contrato y expresaron su apoyo a que el grupo de alcance limitado haga el trabajo entendiendo las limitaciones que tiene el DNS y las leyes locales aplicables. Cuando dice limitaciones del DNS se refiere a la necesidad de entender las partes previas en la cadena del DNS. No solo los registros, no solo los registradores sino también los resellers, los hosts de sitios web, los registratarios de dominios. Toda la cadena de actores que constituyen esta infraestructura. La infraestructura que permite que tenga lugar el uso indebido del DNS.

Lo que ellos vislumbran es que las partes contratadas produzcan un documento de estándares sugeridos. ¿Qué quieren decir con este documento de estándares sugeridos? Que las partes contratadas en consulta con cumplimiento contractual reseñen cosas tales como estándares de cumplimiento, estándares para la respuesta a informes de uso indebido, con qué frecuencia, con qué rapidez tiene que actuar la parte contratada. Este tipo de acción obligatoria. Situaciones en las que las partes contratadas pueden recomendar que cumplimiento

contractual tome una medida de cumplimiento. Por ejemplo, es claro que hay un incumplimiento continuado de resolver situaciones de uso indebido del DNS. Luego proponen elaborar un documento de derechos del registratario. Esto no aparece en el borrador de recomendaciones. Puede surgir más adelante en la llamada de hoy.

Con respecto al camino a seguir, esto correspondería al componente contractual. Comenzaría en la forma de una carta. Esta carta... Disculpas. Me distrajo la pregunta de Gopal. La difusión externa, el primer paso sería una carta. Esta carta está adquiriendo cada vez más importancia, me parece, porque se dirigiría a ambas partes de la cámara de partes contratadas que son el grupo de registradores y también el grupo de registros. Va a hacer algunas preguntas en la carta.

Pasando ahora a la diapositiva 15, esto es el comentario del NCSG. Lo voy a saltar, me parece, porque no creo que tenga mucho que decir. Vamos al último, que es la unidad constitutiva de negocios. Esta unidad constitutiva de negocios es uno de los grupos que apoyó esta distinción entre nombres de dominio registrados maliciosamente y comprometidos. Piensan que no se ha prestado suficiente atención al hecho de que no hay respuestas uniformes por parte de las partes. Por eso dicen que hay una brecha en la no uniformidad de las respuestas. Lo que tratan de plantear es que en algunos casos claros de uso indebido, por ejemplo, la distribución de malware, no hay excusa para no hacer nada al respecto.

Dicen que ellos siguen notando personas, son testigos de que partes contratadas no hacen demasiado para manejar la distribución de malware. La frustración de que no se tomen medidas en un plazo lo más

reducido posible. También apoyan el uso de PDP pequeños o menores, focalizados. Estoy viendo la hora. Vamos a continuar. La parte tres son las respuestas de cumplimiento contractual sobre las cuales ya hablé hace un par de semanas. No parece que tengamos que hacerlo ahora.

Vayamos a la parte cuatro, que es el borrador de las recomendaciones. Diapositiva 26. Estos tres componentes aparecen otra vez. Con respecto al informe y a las recomendaciones que está elaborando el equipo reducido, estos tres componentes vuelven a aparecer y hay que mirarlos en términos de la asignación dentro del ciclo de vida del uso indebido del DNS. Cinco fases. No de una a cinco sino de cero a cuatro. La fase cero es lo que pasa antes. De la fase cero a la fase cuatro son las cinco fases. La fase cero son las medidas preventivas. No sé exactamente por qué pero es el término que la ICANN utiliza para hablar de este tipo de medidas. Estas medidas e indicadores de prevención ayudan a identificar las registraciones maliciosas.

La fase uno es cuando el ALAC planteó puntos pertinentes. Creo que esto ya lo mencioné en otra llamada. Muchos de los aportes que recibimos procuran analizar qué hacer una vez ocurrido el uso indebido pero no se refieren a cómo prevenir el uso indebido. Por eso aparece esta fase, por lo que dijo el ALAC, para que se trate de abordar la prevención. Cómo detener a los actores maliciosos, cómo impedir que se hagan de nombres de dominio para perpetrar las acciones, impedirlo antes de que empiece. Puede ser a través del análisis de las consideraciones masivas o mecanismos que chequeen quién está haciendo estas registraciones masivas. Nosotros sugerimos que estas registraciones podrían ser una de las vías por las cuales se facilita la actividad maliciosa.

Otro aspecto es: "Conozca a su cliente". Esto lo van a ver más adelante en las recomendaciones. La fase uno entonces tiene que ver con informar o asignar los reclamos a la parte que corresponda, para que la parte sepa qué hacer a la hora de presentar la reclamación y a dónde dirigirla.

La fase dos se refiere a garantizar que el reclamo esté bien compuesto, que esté completo para que sea accionable. Una de las debilidades de las cuales se queja la gente es que en muchos casos los reclamos no tienen información suficiente como para que se pueda hacer algo útil al respecto. Dicen que los reclamos que se reciban tienen que tener buena información.

La fase tres es garantizar que la parte adecuada tome la acción necesaria. Como decía, estamos hablando de toda la cadena de actores, incluidas las partes contratadas, el operador, el hoster. La fase cuatro es si todo lo anterior fracasa, qué puede hacer cumplimiento contractual en términos de aplicación para exigir el cumplimiento.

Continuamos. Creo que quedan cuatro diapositivas más. Estas últimas lo que hacen es hacer una introducción de las recomendaciones preliminares. Quiero aclarar que es un borrador. Todavía estamos discutiéndolas. El equipo reducido de hecho todavía no lo ha podido discutir. Lo vamos a hacer hoy, en la llamada de hoy más tarde. Esto que ven está basado en las deliberaciones que se adelantaron a través de los aportes. Adelante, Hadia.

HADIA ELMINIAWI:

Gracias, Justine. Veo las recomendaciones. Se comienza con la diferenciación entre registraciones maliciosas y comprometidas. Esto es obvio porque los nombres registrados maliciosamente, principalmente las acciones que se necesitan son a nivel del DNS pero también podrían requerirse a nivel del hosting mientras que en los sitios web comprometidos la acción sobre todo es a nivel de hosting. También podría requerirse cierta acción a nivel del DNS si los sitios comprometidos están a nivel del DNS. Yo no veo que las recomendaciones hablen de las acciones. En el nivel del DNS, las acciones podrían incluir la remoción del nombre de dominio, su suspensión, su redireccionamiento, chequear las cuentas para ver si hay patrones. A nivel de hosting, esto podría incluir la suspensión.

Además, para los sitios web comprometidos también hay acciones si es a nivel del DNS que incluirían o comprenderían también a los registradores y a los registros. Sin duda los registros y registradores a este nivel que se necesita para remover. Hay que tener un abordaje equilibrado. Yo no veo estos temas. No veo estos conceptos aquí.

JUSTINE CHEW:

No estoy segura de qué acciones espera ver. Yo diría que algunas de las acciones de las partes... A ver, no hay contrato entre la ICANN y la parte de que tiene que haber una acción específica que pueda tomar la ICANN de acciones que pueden tomar las partes. Por ejemplo, el hospedador del sitio web. Este hosting no tiene un contrato con la ICANN que le estipule qué espera la ICANN que haga. Ahora, si a lo que usted se refiere es a hacer que el registro o el registrador sean responsables por el webhosting, el webhoster está identificado en los contratos con el

registratario. No tiene nada que ver con nosotros. Por eso decía que existe esta necesidad de garantizar que vaya a la parte adecuada, que esté dentro del ámbito de lo que hace la ICANN, que sean cosas que puedan hacerse físicamente. Para ciertas cosas no hay facultad contractual.

HADIA ELMINIAWI:

Yo pensaba en algo como una recomendación de las mejores prácticas. Es difícil decirlo, tener una norma o un estándar. Cuando hablamos de mejores prácticas o cómo vemos que podrían hacer las cosas. Yo sé que esto no es obligatorio pero me parece que puede haber algunas cosas de este tipo que se pueden hacer.

JUSTINE CHEW:

Yo creo que es algo a lo que se apunta. Quizá pueden estar pensando que es parte de esa difusión que estamos haciendo con la carta que se envía a las partes contratadas. Qué es lo que están haciendo algunas partes contratadas, registros y registradores con cosas específicas y si están teniendo éxito con esto.

Yo creo que la carta está tratando de encontrar esas prácticas. Obviamente podemos discutir qué es una mejor práctica pero ellos sí pueden identificar algunas cosas que sean comunes y que quizá todos deberían implementar y que produzca resultados eficaces. Steinar.

STEINAR GRØTTERØD:

Creo que esta es una de las cosas que necesitamos debatir en detalle. Quién es responsable de esta mitigación. Creo que el desafío es que los

registros tienen un contrato con la ICANN y los registradores tienen un contrato con el registro. Los registros no conocen al revendedor o no saben quién es el hosting del registrador. Personalmente tuve experiencia varias veces cuando los registros le hacen la información a los registradores y los registradores dicen: “Bueno, nosotros somos nada más que el registrador de nombre de dominio de este nombre de dominio y tenemos un solo registratario para este nombre de dominio. No tenemos responsabilidad por el hosting o la actividad sospechosa que puede darse en el sitio web o lo que se reporte”.

Ellos eliminan esa responsabilidad y ese es un problema porque si nosotros queremos hacer algo, al menos el registrador de forma adecuada tiene que decir: “Nosotros recibimos una denuncia, se la vamos a pasar a la entidad con la que tenemos un contrato con el revendedor o el registratario y ellos son los que tienen que tomar una acción”. Si no se toma ninguna acción, nosotros, el registrador o el registro, vamos a tomar alguna medida para proteger un nombre de dominio pero es importante que esto quede muy claro. Claro como el agua. Gracias.

JUSTINE CHEW:

Sí. Estoy de acuerdo con usted. Entiendo. Una vez más, es lo que dije antes. Es como un retroceso. El tema tiene que ver, y ustedes pueden ver que surgen distintas cosas en las recomendaciones, yo en breve voy a hablar de una, pero está el tema de si nosotros queremos pasarles todo el grupo o tomarlo poco a poco. Es bueno entonces ver algunos enfoques como para ver qué dirección tomamos ahora. Le doy la palabra a Olivier y después a Alan.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Sí, el tema del registro, registrador y después el último paso de tener revendedores semiindependientes o a veces independientes, a veces tienen un contrato. Realmente es bastante difícil porque creo que la distancia entre la ICANN y este revendedor final, como nosotros sabemos, con todo lo que tiene que ver con empresas siempre hay riesgos, litigios, distintas formas de implementación, sobre todo cuando analizamos el contexto internacional.

No estoy seguro de cómo vamos a poder encontrar una solución para esto o si hay cosas que sí que se pueden hacer para que los revendedores puedan ingresar en esta misma vía. Podemos hablar de los revendedores de hardware, como Cisco. Ellos también tienen algunos revendedores o distribuidores. Realmente han ajustado los tornillos en todo el canal. Quizá nosotros podamos tomar de ellos algunas ideas.

JUSTINE CHEW: Es lo que señaló Hadia también. La cadena es importante. La cadena de actores. El tema es hasta dónde podemos llegar en esa cadena. Vamos a necesitar la cooperación o el consentimiento de las partes contratadas. Al menos de los registradores para poder seguir en esa cadena. Si ellos dicen: “No, eso es imposible de hacer”, no sé dónde vamos a llegar.

En lo que tiene que ver con hablar de obligaciones, incluir obligaciones más específicas en el acuerdo de acreditación de registradores o tener algún tipo de cláusula que especifiquen claramente qué es lo que tiene que hacer el registrador o qué necesita hacer el registrador en términos generales. Creo que el registrador va a estar abierto también a tener una

clara interpretación del contrato pero les preocupa que los haga tomar acciones sobre cosas que ellos creen que no tienen jurisdicción, que no tienen competencia, que no tienen capacidad de actuar. Tiene que ver con una empresa. Alan.

ALAN GREENBERG:

Voy a ser breve. Muchas gracias. En primer lugar, ya existe una cadena de control y comando con los revendedores porque el RAA, en forma bastante generalizada, dice que todas las obligaciones que tiene el revendedor, que el registrador le pasa al revendedor, siguen siendo obligaciones y que el registrador es responsable por su cumplimiento. Existe una vía que quizá haya que aclarar un poco más, mejorar pero ya está y habla de revendedores. Menciona ese término.

En segundo lugar, los registradores en sí mismos son los que a veces tienen un host web porque es un negocio primario para los registradores. No es poco razonable pensar que si estamos diciendo algo como esto respecto de los servicios de privacidad y representación, no se puede controlar a un webhost que sea totalmente independiente. Si es una filial del registrador, entonces sí se le puede imponer obligaciones en el contrato y veamos cómo puede ser la interpretación.

Finalmente, hay un gran mercado de revendedores y gran parte del mercado de webhosting son revendedores. Una vez más, con estos hosts que están conectados a la ICANN quizá con una cadena de comando podemos hacer algo. Es verdad, no podemos controlar a todos los webhosts pero quizá podamos controlar a algunos de ellos porque existe un vínculo contractual de algún modo con la ICANN. Gracias.

JUSTINE CHEW: Perfecto. Entendido. Bien. Creo que con una propuesta de este estilo nos van a decir que uno no puede discriminar. No estoy diciendo que sea algo malo, porque hay que tratar a todas las partes contractuales de la misma forma. Si uno le pide a una parte que haga algo, se lo tiene que pedir al resto.

ALAN GREENBERG: Sí, ya tuvimos ese problema en privacidad y representación.

JUSTINE CHEW: Por eso quizá el PDP no sea la mejor forma de ir. Si podemos poner algo a través de las negociaciones contractuales, las partes contractuales en sí mismas pueden decir: "Sí, está bien. Nosotros vamos a ver cómo hacer esto". Lo incluimos en el contrato, en su propio contrato con la ICANN. Esto puede servir.

ALAN GREENBERG: Buena suerte.

JUSTINE CHEW: Sí, buena suerte con esto. Trato de ser realista. Steinar, Hadia y después me parece que nos quedan nada más que 15 minutos así que tenemos que seguir avanzando.

STEINAR GRØTTERØD: Sí, voy a ser breve. Una de las recomendaciones es asegurarse de que tanto los registros como los registradores tengan los términos y condiciones dentro del espacio de dominio para que los registros y los registradores en determinado nivel puedan accionar sobre el cliente, si no lo toman las entidades estén donde estén dentro de esta cadena. Yo creo que estamos más familiarizados con algunos registros que también trabajan cerca con el negocio de los registradores pero no sé si esto es distribuido a los revendedores o al resto de la cadena. No es algo que se exija en el acuerdo de acreditación o en el de registros pero sí es algo recomendable como para proponer dentro de este proceso. Gracias.

JUSTINE CHEW: Sí. Creo que todos estos comentarios que están haciendo son realmente importantes pero no sé realmente cómo encajan dentro del alcance del equipo reducido. Sé que es importante para los PDP que puedan surgir de este proceso. Tengo que pensar un poco más sobre cómo pueden encajar dentro del grupo reducido. Hadia.

HADIA ELMINIAWI: Gracias. Para continuar en parte con lo que dijo Alan yo creo que para llegar a una solución intermedia tiene que haber algún tipo de escalonamiento hasta el registro, donde no tienen entonces un proveedor de webhosting o un registrador. Yo sé que hay una limitación pero tiene que haber una forma o una vía para eso.

JUSTINE CHEW: Sí. Si sigo con las recomendaciones quizá van a encontrar algo al respecto. Si les parece insuficiente, obviamente pueden hacer un

comentario. Perdón, no entiendo. Okey. Puede ser útil. Si hay algún comentario también lo pueden poner en el chat. Después voy a tratar de escuchar nuevamente la grabación.

Lo que tiene que ver con esta diapositiva, la 27, voy a hablar de algunas cosas que me parecen importantes. El proceso y enfoque que está tomando este grupo reducido en la recomendación dos es para que el consejo pida un informe de cuestiones preliminares sobre las registraciones maliciosas. Nosotros sabemos que en términos de proceso de la GNSO, un informe de cuestiones preliminares es algo que dispara el PDP, que dan lugar a un PDP o que pueden llegar potencialmente a un PDP para realmente considerar este tema.

Obviamente, depende de lo que quede dentro del informe de cuestiones. Este informe de cuestiones es algo que realiza el personal. En este caso sería la división de dominios globales, que es la que tiene que generar ese informe. Obviamente va a haber un periodo para hacer comentarios al respecto.

Vamos a pasar ahora a la diapositiva 28. Aquí estamos en la fase 0, que son las medidas precautorias. El ALAC hizo comentarios sobre las registraciones masivas. Aquí lo que se propone es que el consejo debería pedir al grupo de registradores y otros que pueden ser, por ejemplo, la organización y el Instituto para explorar el rol de las registraciones masivas y las medidas que toman los registradores.

Esto nuevamente vuelve a lo que estuvimos hablando. El equipo quiere saber qué están haciendo algunos de los registradores en este momento para evitar quizá estas registraciones masivas o monitorearles, y

ponerlas en un grupo como para convencer a todos los registradores de adoptar y ejecutar.

Vamos a pasar ahora a la diapositiva 29. Aquí tenemos la fase 1 y la fase 2. Explico aquí qué significa cada uno y en este ejemplo vemos que todavía se están haciendo estas recomendaciones preliminares. No sientan que no se está haciendo el trabajo sino que es un trabajo el curso. Quería aprovechar esta oportunidad para compartir lo que se está haciendo y cómo se está avanzando, cuál es el progreso respecto de estas recomendaciones preliminares. Además, tomar los aportes que puedan incluirse en ese proceso.

En lo que hace a este en particular, se trata de asegurar que el peticionario puede saber adónde ir cuando quiera hacer una denuncia y que alguien le pueda decir cuál es la información que tiene que incluir en este reclamo. Es decir, que esté completo, bien estructurado, y también puede ver que hay en rojo signos de interrogación, que son mis comentarios. Quién es responsable entonces de asegurar que cuando se presenta el reclamo sepa qué hacer. El texto en la recomendación preliminar realmente no queda claro.

Los reclamos tienen que estar bien estructurados, tienen que estar completos, perfecto, ¿pero quién va a asegurarse de que esto suceda de este modo? Después también se tomó nota del Instituto de Uso Indebido del DNS y su herramienta NetBeacon, como una herramienta de recopilación y ahora también se está hablando en la lista de distribución de que quizá las partes contratadas puedan utilizar a NetBeacon en lugar de tener cada uno su forma. Sería una posibilidad de

que la ICANN adoptara NetBeacon y que las partes contratadas tuvieran que usarlo.

El grupo de registros tiene algo que se llama abusetool.org. Pueden ir a ese sitio web y pueden ver la comparación de esto con NetBeacon. Yo creo que en lo que hace a su completitud, no hay ningún problema, pero yo pongo las dos herramientas aquí para tenerlas presentes. No estoy hablando bien de una o de otra.

Vamos a la última imagen. Aquí tenemos fase 3 y fase 4. Vamos a los contratos en sí mismos. Esto es lo que nosotros planteamos, o al menos yo lo planteé. Esto también fue planteado por el grupo de registradores. Existe texto en los contratos. Por ejemplo, en el acuerdo de registros y en el RAA. El texto es bastante general. No es específico. Está sujeto a interpretación. La interpretación, ahí es donde se vuelve difícil porque depende de las partes que estén de acuerdo en la interpretación. Las partes acuerdan con una interpretación bastante superficial que la obligación, si están de acuerdo en una interpretación más profunda, por ahí quizá podamos ampliar las obligaciones pero es por eso que aquí cumplimiento contractual también impulsa algo diciendo: “Nosotros tenemos las herramientas para hacer lo que se nos pide en este momento pero si nos quieren dar más herramientas, entonces nosotros podemos usarlas y tratar de que las partes contratadas hagan algo más”.

Uno de los elementos es porque el texto del contrato está sujeto a interpretación. Cuando cumplimiento contractual sugiere que esto es una interpretación general, a veces son las partes contratadas las que no quieren [inaudible]. No es tampoco el camino que quiere tomar la ICANN. Hay dos posibilidades entonces para el equipo reducido. Las

identifico como: La primera, hacer que la especificación 11 en la sección 3A incluya una disposición en el contrato con los registradores. Es una obligación del registro para trasladar algunas de estas obligaciones a los registradores y estas obligaciones son asumidas por los registradores.

Como ya dije, el texto del contrato dice que se espera que el registro incluya una disposición en el contrato con los registradores. Si yo soy un registro, yo analizo esto y digo: “Bueno, está bien. Yo pongo una disposición en el contrato con mis registradores pero no habla nada de la oponibilidad, de cómo hacerla valer”. Yo cumplí. Según mi contrato yo cumplí. Eso no tiene sentido. Es por eso que necesitamos especificar un poco más el texto del contrato para que aparezcan estas obligaciones y que las obligaciones se cumplan, porque no basta con ponerlas en el contrato sino que los registradores deban cumplir con eso y verificar ese cumplimiento.

El acuerdo de acreditación de registrador, en el artículo 3.18.1 dice que el registrador deberá tomar los pasos razonables inmediatos para investigar y responder adecuadamente a las denuncias de uso indebido. Esto tiene que ver con algo que mencionó Alan. Pasar parte de esto a los revendedores. En general tenemos entre el registrador y el revendedor un contrato del cual la ICANN no es parte pero dejando esto de lado respecto de la responsabilidad del registrador, uno mira esto y podemos decir que debe tomar pasos inmediatos y razonables para investigar y responder adecuadamente.

El representante del grupo de registradores dijo: ¿Qué significa inmediato? ¿Qué significa responder adecuadamente? No hay un texto específico en el contrato que defina esto. Para una parte puede ser algo

razonable y para otra irrazonable. Lo estoy usando nada más que como ejemplo de las quejas que se puedan recibir. Un registrador puede no ser tan eficaz con otro por estas cosas que están en el contrato. El contrato no es específico sino que esto está sujeto a interpretación. ¿A usted le parece razonable? A mí no me parece razonable. No hay ninguna métrica, nada que pueda ser utilizado por todos los registradores en este caso.

Es por eso que el grupo de registradores está interesado en analizar esto para que quizá redactar algún texto para decir qué significa inmediato, qué significa razonable. Cuando hablamos de inmediato, ¿es una hora, 24 horas? También qué significa responder adecuadamente. Esto también quizá esté vinculado con el tipo de uso indebido que se quiere combatir.

Hablamos de esto y podemos ir por tres vías. Uno puede ir por el proceso, otro por negociación contractual. También puede ser reducir un poco más la interpretación actual. Esto es una conversación entre la organización de la ICANN y las partes contratadas. Como dije anteriormente, la organización de la ICANN y cumplimiento contractual de la organización sugirieron esta interpretación de esa manera. Si las partes contratadas dicen no, hay que llegar a un acuerdo. Si queremos hacer que esta práctica sea más uniforme necesitamos entonces estrechar un poco la interpretación en sí misma y dar algunas disposiciones que sean muy claras y que sean aplicables a todas las partes.

El proceso es que el consejo debería hablar con los grupos de registradores y registros para obtener sus comentarios sobre cómo

podemos abordar mejor estas brechas. Esto tiene que ver con la carta que mencioné. Este tema fue planteado en la carta. El grupo de registradores realmente está de acuerdo con este documento de estándares sugeridos y sugirieron que este aspecto también tendría que ir en la carta de difusión. Sobre la base de los comentarios recibidos el consejo va a determinar cuáles son los próximos pasos. Alan.

ALAN GREENBERG:

Voy a ser muy breve. Esta disposición no tiene que ser exigido su cumplimiento. Esto significa que necesitamos mejores abogados para redactar estas disposiciones. Eso es todo lo que voy a decir. Además comento que entiendo esta voluntad de decir que se estipule qué significa rápido. Incluso en negociaciones o en PDP terminamos con cosas que se miden en días y semanas en lugar de horas. Gracias.

JUSTINE CHEW:

Sí, estoy de acuerdo. Por eso es necesario tener un equilibrio. Decidir si hay algo que se va a manejar mejor en un PDP o en otras partes para tratar de llegar a ciertas concesiones. Podrían ser días en lugar de horas o si hay que ir a través de la organización de la ICANN por cumplimiento contractual para que haya transparencia. No sé si eso sería mejor. Las negociaciones pueden llevar tiempo pero posiblemente menos que un PDP. Steinar.

STEINAR GRØTTERØD:

Sí. Entiendo. Me gusta la idea de focalizarnos en la especificación 11.3A pero también quisiera que se mencione la 3B porque esta es la cláusula que exige el cumplimiento por parte de los registros, de que hagan algo.

También hay que especificar de qué manera hacerlo. Recuerdo al comienzo, cuando se hablaba con cumplimiento contractual, los registros decían: “Yo cumplo porque hago un seguimiento, porque lo muestro en la pantalla siempre que recibo algo sobre un nombre de dominio sospechoso en mi espacio”, porque no había criterio acerca de cómo había que recopilar estos datos, si había que mostrarlos en un formato especial, si tenían que hacer algo, etc. Este tipo de texto es muy importante también.

Quería agregar algo más. Debemos recordar que las herramientas que tenemos hoy son las listas de bloqueo de reputación y es un desafío porque una parte puede utilizar una lista y otra, otra. Es un desafío para legales de la ICANN. Estas herramientas son confiables y tienen que tomar medidas si al menos una de ellas las reporta, pero es un desafío. Gracias.

JUSTINE CHEW:

Gracias, Steinar, por recordarnos el comentario de ALAC y la especificación 11.3B. Lo voy a volver a incluir en la discusión. Alan.

ALAN GREENBERG:

Un comentario muy rápido acerca de qué significa pronto. El tiempo de respuesta para algo relacionado con SSAD para dar a conocer información, los tiempos que se consideran en el PDP en comparación con los de la Comunidad Europea en la NIS2 son muy diferentes. Se pueden medir en muchos días e incluso en semanas, y otros en horas. Son diferentes las opiniones. De alguna manera, el modelo de múltiples partes interesadas que tenemos ahora de ninguna manera se acerca al

tipo de cosas que vemos en la NIS2. Cómo lo arreglamos, no lo sé. No se hará hoy. Gracias. Gracias por el trabajo que ha hecho.

JUSTINE CHEW: Okey. Gopal.

GOPAL TADEPALLI: Muchas gracias por la buena presentación. Rápidamente, primero una observación. La profundidad de la cadena de razonamiento es algo que causa preocupación. ¿Hay alguna manera en que podamos...?

JUSTINE CHEW: No entiendo su pregunta.

GOPAL TADEPALLI: Usted mencionó muy bien que hay un profundo análisis en la cadena de razonamiento para saber qué está pasando. En el proceso tenemos que asegurarnos de que el eslabón más débil de la cadena se identifique. Esto es difícil. Alan habló de métodos de terminología.

JUSTINE CHEW: Okey. De nuevo, disculpas pero no llegué a entender su pregunta a la cadena. A ver. Si le entendí bien, el eslabón más débil... Es difícil establecer qué pueden hacer las partes contratadas. ¿Lo que quieren decir es si vamos a desarmar todo este sistema de TLD porque hay algo malo? La respuesta es no. No es una acción apropiada. No es proporcionada. Lo que puede hacerse es aislar el mal actor, la mala

acción y suspenderlo. La pregunta es qué se puede hacer porque si está relacionado con el contenido, está fuera del ámbito de la ICANN.

Le corresponde a la parte contratada hacer algo al respecto. Uno no puede forzarlo si está relacionado con el contenido. Son todas estas cosas que tenemos que poder distinguir y decir con certeza: "Esto está pasando con estos y aquellos elementos. Se puede tomar esta acción". Todo esto para el usuario final no es fácil de distinguir, lo que genera una dificultad. Me parece que ya me pasé del horario. Tengo que pasar la palabra a Olivier.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchas gracias, Justine. Sí, usted ha tomado un 40% más del tiempo esperado pero es muy importante el tema. Está muy bien que nos haya explicado. Tenemos una extensión de 10 minutos más. Podemos completar nuestra agenda. Un punto importante son los otros asuntos, los temas y preguntas para la ICANN75, para la sesión conjunta con la junta directiva, que es para el 7 de septiembre. Lo que podemos hacer hoy es ir rápidamente a los temas.

El primero es el asesoramiento del ALAC, un seguimiento de aclaraciones sobre el asesoramiento del ALAC. Él añade tiempo para la respuesta de la junta al asesoramiento. Hablamos sobre esto con la junta en reuniones previas. Es un tema que se va a adaptar bien a la reunión.

El otro tema. Hubo una propuesta la semana pasada de Gopal. El tema de que no exista un único punto de fallo en la implementación del sistema ODA. No sé muy bien cómo esto se ajusta al DNS. También hubo una propuesta de analizar sistemas de DNS distribuido. No sé si esto está

dentro o fuera del alcance. Voy a abrir a comentarios. Gopal, usted está aquí. Es la primera persona. Tiene la palabra.

GOPAL TADEPALLI: Muchas gracias. Es muy difícil el único punto de fallo en un sistema de DNS distribuido. Muy difícil. Tenemos que ir por un sistema sin único punto de fallo. ¿Cómo lograrlo? Esa es la cuestión. Es muy difícil. Ese es el punto de discusión. Hay razones y se puede culpar a la tecnología. Cómo lograr funcionar sin un único punto de fallo es difícil.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias, Gopal, por los detalles adicionales sobre el tema. Tengo mis dudas. ¿Por qué? Porque el tema no fue discutido todavía por el ALAC. Me pregunto si no deberíamos primero discutirlo dentro del CPWG y la lista de correo para conocer las visiones generales entre nosotros. Las reuniones con la junta en general son reuniones donde el comité asesor At-Large trae temas que ya fueron discutidos previamente, que hay consenso, y se los lleva a la junta para promoverlos. No sería adecuado ir a la junta directiva con algo sobre lo cual no hay consenso por el momento, por eso tengo mis dudas de llevarlo a la junta directiva hasta que no tengamos certeza acerca de qué es lo que está ocurriendo. Tenemos tiempo hasta el 7. Yo sugeriría entonces que lancemos este tema a la lista de correo para que pueda avanzar y se pueda discutir el tema.

GOPAL TADEPALLI: Okey. Lo voy a hacer.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Sí. Disculpas. Gracias, Gopal, por su comprensión. Continuemos la discusión. El tema dos sigue abierto entonces. Deberíamos recibir sugerencias. También se habló en el pasado, en algún momento pasado, sobre el informe de estadísticas, armar algún tipo de informe estadístico. Veo personas pidiendo la palabra. Disculpas. Sébastien.

SÉBASTIEN BACHOLLET: Sí. Quería decir que estoy de acuerdo con usted. No sé si podemos ir a discutir con la junta algo que no haya pasado por este grupo. Se habló de hacer un seguimiento de la llamada de NARALO, de un DNS descentralizado usando blockchain. No es un título. Es solo para dar una idea del tema. Creo que la junta ya se organizó para seguir este tema. Sería útil saber cómo se organizaron y cómo podría organizarse la comunidad para ir en la misma dirección todos juntos en este tema del “DNS competitivo”. Gracias.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias, Sébastien. Creo que solemos organizar la discusión de estos temas con el personal de la ICANN. Dejemos esto en suspenso por el momento porque con respecto a blockchain no hay consenso en el ALAC por ahora. Justine Chew.

JUSTINE CHEW: Gracias, Olivier. Estoy de acuerdo con lo que dijo Sébastien, la cuestión de que este tema todavía no está listo para llevarlo a la junta. Tendríamos que, por lo menos, entenderlo un poco más, la perspectiva

del problema. Para mí, DNS distribuido compite con la DNS que nosotros usamos, número uno. La alternativa no está regulada como esta. Esa es la primera preocupación.

La segunda es la mayor disponibilidad de estos sistemas alternativos, que tiene la posibilidad de causar problemas pero en el NCAP, en el proyecto de colisión de nombres, el alcance de este estudio, estudios 1, 2 y 3, no incluye colisiones de nombres de esta clase, lo que ocurre como resultado de que un sistema alternativo de nombres utilice una cadena en particular. Está totalmente fuera del alcance del NCAP. Yo no digo que eso sea un problema pero la cuestión es si nosotros pensamos que realmente es un problema. Yo creo que la OCTO tiene un paper sobre este tema. No recuerdo cuándo se dio a conocer pero sí antes de John Crain, antes de que asumiera como Director de Tecnología.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Se publicó en abril. Nombres descentralizados. No sé si rápidamente se puede encontrar el vínculo o enviarlo por mail, así podemos seguir. Disculpas, Justine, que la interrumpa. Estamos muy atrasados y nos dicen que los intérpretes deben retirarse.

JUSTINE CHEW: ¿Puedo hablar cinco segundos?

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Adelante.

JUSTINE CHEW: Otro que podemos investigar es lo que hace el SSAC. Ese sería otro punto de contacto para saber qué está pasando con esto. SSAC. Gracias.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias, Justine. Quizá podemos ponerlo en la discusión con el SSAC. Como punto de partida, ese sería un lugar mejor para empezar que llevarlo a la junta. En un futuro, en una reunión futura, ir con la junta. Les pido mil disculpas pero tenemos que acortar. Nos hemos pasado mucho del horario. Pregunto, ¿hay algún otro tema que deseen tratar bajo otros asuntos?

CHANTELLE DOERKSEN: ¿Me permite, Olivier? Rápidamente, las sesiones para la ICANN75. El Comité de Planificación ayer acordó dividir la sesión de política en dos, para permitir la discusión y no solo actualización. No sé si se necesita consenso para terminar la agenda de la parte de política. Eso sería procedimientos posteriores, actualizaciones de PDP y determinación del alcance. La segunda sesión sería el modelo de múltiples partes interesadas, IDN, priorización y OFB. Tenemos que finalizar estos temas para la sesión de política del CPWG y la información sobre las otras partes está por venir.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchísimas gracias por señalar esto, Chantelle. Creo que después tenemos que hacer un seguimiento en la lista de distribución porque cuándo es la fecha límite para todo esto.

-
- CHANTELLE DOERKSEN: Lo antes posible. La decisión de dividir la sesión en dos se dio ayer pero obviamente después vamos a seguirlo en la lista de distribución para que todos estén al tanto de esto.
- OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Perfecto, Chantelle. Sí. Quizá le podemos dedicar algo de tiempo en la reunión de la semana que viene a este tema. También tenemos que hablar de esto con Jonathan. Gracias por señalarlo. Estoy viendo que Sébastien Bachollet levantó la mano.
- SÉBASTIEN BACHOLLET: Sí. Pedí tiempo al principio de la reunión, que no necesitamos tomarlo en otros temas sino designarle un periodo especial y un punto especial en el orden del día a este tema en la llamada de la semana que viene.
- OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Con esto terminamos entonces, creo, la reunión del día de hoy. Nos vamos a reunir la semana que viene entonces. Estoy tratando de que alguien me diga cuándo.
- YEŞİM SAĞLAM: Gracias, Olivier. Sí, sería la semana que viene, el próximo miércoles, que es el 24 de agosto, a las 19:00 UTC. Gracias. Le devuelvo la palabra.
- OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchísimas gracias, Yeşim. Muchísimas gracias a todos por estar en la llamada del día de hoy. Pido disculpas por este final tan demorado. Muchísimas gracias a los intérpretes y al transcriptor en tiempo real.
-

Gran trabajo de todos. Muchísimas gracias. Muchísimas gracias por haberse quedado con nosotros tanto tiempo más. Les pido a todos, en todas partes del mundo, que tengan un buen día, buenas tardes, buenas noches, que se cuiden y nos vemos.

YEŞİM SAĞLAM: Muchísimas gracias a todos. Con esto damos por concluida la llamada.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]